

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la adición de los recursos provenientes del Convenio interadministrativo No. 1927-2023, suscrito con el Departamento de Risaralda por valor de \$ 1.650.000.000, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos económicos, institucionales, técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Pereira y el Departamento de Risaralda para contribuir con la inauguración de los XXII Juegos nacionales y Vi juegos paranacionales eje cafetero 2023 y el desarrollo integral de las justas deportivas".

De igual manera se suscribió el convenio interadministrativo No. 1962-2023, suscrito con el Departamento de Risaralda por valor de \$ 58.000.000, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar obras de mantenimiento, adecuación, reparaciones locativas y corrección de pendientes y curvas en el skate park ubicado en la villa olímpica de la ciudad de Pereira".

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

De igual forma en el Acuerdo 30 de 2022, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. *El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por*

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.708.000.000)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.708.000.000
1.2.08	Transferencias de capital	1.708.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	1.708.000.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1.708.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.708.000.000)**, así:

SECCION 14– SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
	Pereira, una Potencia Deportiva del Eje	1.708.000.000		

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.650.000.000	576	2021660010054
2.3.2.02.02.005-4302004-2021660010054	Construcción y servicios de la construcción	58.000.000	577	2021660010054

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

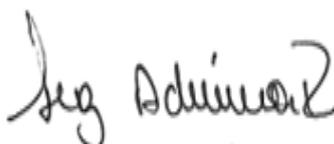
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460143102741-2971739-006559509



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460137153606-2971739-006541212



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460140155202-2971739-006556645

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/

